

L E Y N.º 2 6 9 9

R. tomo 165, págs. 135, 293 a 295.

S. tomo 77, págs. 440 a 441.

DIVISION ADMINISTRATIVA**Se declara pueblo el lugar denominado San Bautista (Canelones)**

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.º — Declárase pueblo el denominado **San Bautista**, situado en la 13.ª sección del departamento de Canelones.

2.º — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo a 19 de Junio de 1901.

Juan Carlos Blanco,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
Primer Secretario.

Montevideo, Junio 20 de 1901.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N.

J. L. Cuestas.

Eduardo Mac-Eachen.

L E Y N.º 2 7 0 0

R. tomo 165, págs. 134, 295 y 298.

S. tomo 77, págs. 438 a 440.

DIVISION ADMINISTRATIVA**Se reconoce como pueblo al de San Jacinto (Canelones)**

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea general, decretan:

Artículo 1.º — Queda reconocido pueblo oficialmente, el fundado en 1872 por doña María Vera, con la denominación de **San Jacinto**, en terrenos de su propiedad situados en la 14.ª sección judicial del Departamento de Canelones.

2.º — La sección judicial de **San Jacinto**, será en adelante sección policial con los mismos límites que a aquella corresponden, quedando en consecuencia segregados de la sección del Sauce.

3.º — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 19 de Junio de 1901.

Juan Carlos Blanco.
Presidente.

M. Magariños Solsona,
Primer Secretario.

Montevideo, Junio 20 de 1901.

Cumplase, acútese recibo, publíquese e insértese en el R. N.

J. L. Cuestas.

Eduardo Mac-Eachen.

LEY N.º 2701

S. tomo 165, pág. 302.

S. tomo 77, págs. 459 a 460.

PRESUPUESTOS GENERAL DE GASTOS Y DE LA JUNTA E. ADMINISTRATIVA DE LA CAPITAL

Prórroga de la Ley número 2639

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.º — Desde el 1.º de Julio próximo hasta el día de la sanción de los respectivos presupuestos para 1901-1902, seguirán en vigencia el General de Gastos y el de la Junta E. Administrativa de la Capital, que actualmente rigen.

2.º — Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la H. Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de Junio de 1901.

Juan Carlos Blanco,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
Primer Secretario.

Copia Expediente Digital Vías

34.^A SESIÓN ORDINARIA

JUNIO 18 DE 1901

PRESIDE EL SEÑOR SAAVEDRA

Se declaró abierta la sesión á las cuatro p. m. del día diez y ocho de Junio de mil novecientos uno, con asistencia de los señores Representantes

Echeverría	Lamarca
Etcheverrito	Goso
Mendoza (don B.)	Salterain
Escuder	Haedo Suárez
Quintela	Regules
Lega	Avegno
Casaravilla	Pereda
Del Castillo	García y Santos
Florito	Brito del Pino
Gil (don Isaac)	Berinduague
Lacueva Stirling	Gullot
Martinez (don D. M.)	Suárez
Rocchietti	Varela
Rodríguez Larreta	Sienra Carranza
Brito	Espalter
Buenafama	Buela
Miláns Zabaleta	Castells
Figari	Abellá y Escobar
Alvez	Barabino
Copello	Ferreira
Serrato	Martorell
Fonseca	Martinez (don M. G.)
Mora Magariños	Soca
Blergio Rocca	

Faltando:

CON AVISO

Hernández	Irigoyen
Mendoza (don L.)	Palomeque
Pons	Berro
Moreno	Cuñarro
Canfield	Bergalli
González Rocca	Pereira

SIN AVISO

Barreiro	Schiaffino
Vidal y Fuentes	Icasuriaga
Iglesias	Viera
Lezama	Gil (don Juan)
Bauzá	

Sr. Presidente—Se va á leer el acta de la última sesión.

(Se lee).

Puede observarse.

Se va á votar.

Si se aprueba el acta que se ha leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee lo siguiente):

La Junta Económico-Administrativa del Departamento de Rivera solicita que V. H. disponga el cumplimiento de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente en la parte que destina la cantidad de 2.000 pesos para obras de vialidad rural en dicho Departamento.

A la Comisión de Presupuesto.

—Don Florentino López, empleado de la Aduana de la Capital, solicita se le incluya en el próximo Presupuesto General de Gastos, en la categoría de Oficial de 4.^a clase.

A la misma Comisión.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Declárase Pueblo el denominado *San Bautista*, situado en la 12.ª Sección del Departamento de Canelones.

Art. 2.º Comuníquese.

Sala de la Comisión, Mayo 30 de 1901.

*Diego M. Martínez—Isac Gut
—Serapio Del Castillo—Luis Varela*

En discusión general.

Si no hay quien tome la palabra se votará.

Si se ha de pasar á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

Sr. Escuder—Como este es un asunto sencillo, hago moción para que se trate en particular en la presente sesión.

(Aprobados).

Sr. Presidente—Se va á votar.

Si se ha de tratar en particular en la presente sesión el asunto indicado.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

(Se lee el artículo 1.º de la Comisión).

En discusión particular.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

El artículo 2.º es de orden.

Queda sancionado.

(Se lee lo siguiente):

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.

DECRETAN:

Artículo 1.º Queda reconocido pueblo oficialmente el fundado en 1872 por doña María Vera—con la denominación de «San Jacinto», en terrenos de su propiedad situados en la 14.ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2.º La Sección Judicial de «San Jacinto» será en adelante Sección Policial, con los mismos límites

que á aquélla corresponden, quedando en consecuencia segregada de la Sección del Sauce.

Art. 3.º Comuníquese, etc., etc.

Montevideo, Junio 13 de 1899.

Pedro C. Escuder
Diputado por Canelones.

Exposición de motivos

Nada más justo que darle el título oficial de pueblo al de «San Jacinto», que hace *veintisiete años* forma parte del numeroso grupo de pintorescos pueblos que han nacido en las faldas de sus fértiles cuchillas, como siglos elocuentes del progreso y cultura de los habitantes del Departamento de Canelones.

Fundar un pueblo y verlo surgir como por encanto á la vida social, comercial é industrial, es una satisfacción y una gloria. Ambas cosas las sintió en vida la respetable matrona doña María Vera, una de esas mujeres singulares que en nuestra campaña han ejercido un verdadero apostolado, siendo el amparo de los desgraciados y la égida protectora de los oprimidos.

Buen de una regular fortuna y ya en el último tercio de su vida—¿qué hacer para morir en medio de las bendiciones populares y dejar un nombre á la posteridad? Destinar una parte de su patrimonio á la creación de un pueblo que fuera mañana centro de actividad humana, emporio del comercio y fuente de recursos para todas las aspiraciones que empujan á la sociedad moderna por el camino de hierro del progreso.

Por escrituras otorgadas en 1872 doña María Vera destino para fundar el «Pueblo de San Jacinto», cuarenta y siete manzanas de terreno en el campo de su propiedad, expresando que 27 manzanas eran para pueblo y 20 para rancho ó ejido. Donó los terrenos necesarios para calles y plazas públicas y media manzana para los edificios públicos.

El agrimensor don Juan Baso—á costa de la fundadora—delineó en la fecha indicada el nuevo pueblo, bautizándose la plaza con el nombre de «María Vera» en obsequio de la donante. Ésta mando que era su voluntad que el pueblo recibiera el nombre de «San Jacinto», para perpetuar la memoria de su virtuoso hermano—nuestro inolvidable prelado don Jacinto Vera, que por sus muchas virtudes y modesto carácter, era verdaderamente un santo, porque nos legó la memoria de su ejemplar conducta y un nombre venerado por todo el pueblo oriental.

Lo que en 1872 no era más que un proyecto delineado por el agrimensor Baso sobre el terreno y trazado sobre el papel, puesto que en aquella época no existía núcleo de población, es en la actualidad un hermoso pueblo de quinientos habitantes, con veinticinco manzanas de terreno cercadas y pobladas, con calles rectas y una preciosa plaza, cercada con jardín y arboles de adorno. Tiene actualmente ocho almacenes y tiendas, capitales varían entre 14 y 10,000 pesos, y las siguientes industrias, con un capital de 1,000 pesos, más ó menos.

Herrerías	4
Carpinterías	4
Zapaterías	1

Barberías y perfumerías 1
 Billar y café 1

La Sección Judicial de «San Jacinto» cuenta con seis mil habitantes, aun cuando su extensión es como todo el Departamento de Montevideo.

Cuenta el pueblo de «San Jacinto» con una iglesia y un cementerio, hallándose permanentemente al servicio de la primera un sacerdote, cuya asistencia media es de ciento cuarenta alumnos.

Como se ve por estos datos y antecedentes, es innegable la importancia adquirida por el pueblo de «San Jacinto», y los derechos que ha conquistado para obtener el título de tal y su independencia civil de la Sección del Sauce, son incontestables. Separada la Sección de «San Jacinto», libre de trabas absorbentes, designará de entre sus pregresistas vecinos una Comisión Auxiliar que trabajará con entusiasmo por el adelanto moral y material de la localidad, y entonces veremos al lindo pueblo fundado por doña María Vera, marchar a la cabeza del gran núcleo de poblaciones que tiene el Departamento de Canelones, y que constituyen la prueba más evidente de que el trabajo y solo el trabajo es la preocupación constante de sus laboriosos habitantes.

Montevideo, Junio 12 de 1899.

Pedro C. Escuder,
 Diputado por Canelones.

Cámara de Representantes

Montevideo, Junio 9 de 1900.

Al Poder Ejecutivo de la Republica.

La H. Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha resuelto que se solicite informes del Poder Ejecutivo, respecto de las condiciones que puedan existir y que sean favorables para reconocer oficialmente como pueblo a «San Jacinto», situado en la 14.ª Sección del Departamento de Canelones.

Quedando a la espera de los informes solicitados, saludo al P. E. con mi mayor consideración.

Jose Saavedra,
 Presidente.
Manuel Garcia y Santos,
 Secretario Redactor.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 11 de 1900.

Informen respectivamente la Jefatura Política y Junta E. Administrativa de Canelones.

EDUARDO MAC-EACHEN

Jefatura Política de Canelones.

Guadalupe, Junio 15 de 1900.

Expidase el informe ordenado y pásese a la H. Junta E. Administrativa, como está dispuesto por la Superioridad

Maeso.

Jefatura Política de Canelones.

Excmo. señor:

Evacuando el informe ordenado, el infrascrito da por reproducidas aquí las consideraciones que adujo en el informe de esta misma fecha con referencia al pueblo de «San Bautista» de este Departamento.

El de San Jacinto cuenta como aquél con una población numerosa y con establecimientos muy importantes en todos los ramos del comercio.

Allí tienen igualmente su asiento las autoridades policiales y judiciales, siendo de lamentar que aun carezca de la municipal y de una Agencia de Rentas y Correos; cosas que tantos perjuicios causa al vecindario que tiene que trasladarse al Sauce recorriendo grandes distancias para abonar sus impuestos, munirse de papel sellado, timbres, etc.

La jurisdicción de San Jacinto es sumamente extensa y su población densísima según así lo ha revelado la operación censal ultimamente practicada.

Justo sería a juicio del que firma se reconociera oficialmente como pueblo al nombrado, desde que son evidentes las consideraciones favorables en que se encuentra para llegar a tal categoría.

No obstante lo expuesto, V. E. resolverá acertadamente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Guadalupe, Junio 15 de 1900.

Jose Maeso.

Junta E. Administrativa de Canelones.

Guadalupe, Junio 19 de 1900.

Autorízase a la Mesa para que expida el informe requerido en los términos acordados, y fecho devuélvase.

Pedro Rotando,
 Presidente.
José Otaondo,
 Secretario.

Excmo. señor:

El pueblo de San Jacinto, cuya declaración oficial se gestiona, reúne las condiciones favorables mencionadas por la Jefatura Política del Departamento y cuenta también con Escuela Pública, Parroquia y Sucursal de Correos.

Su condición topográfica es apropiada para el desarrollo de la población, y las erogaciones que causarían al Estado el funcionamiento de las oficinas públicas que le falta y que se mencionan en el informe de la Jefatura Política, serían compensadas con exceso sólo con la diferencia en el Impuesto Inmobiliario, una vez se establecieran los aforos urbanos y suburbanos.

Dejando así evacuado el informe requerido por V. E. en su decreto fecha 11 de este mes, me es grato saludarlo con mi mayor consideración y estima.

Pedro Rolando,
Presidente.
José Olaondo,
Secretario.

Ministerio de Gobierno

Montevideo, Julio 2 de 1900.

Con Mensaje, devuélvase a la H. Cámara de Representantes.

CUESTAS.
EDUARDO MAC-EACHEN.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, 3 de Julio de 1900

H. Cámara de Representantes:

Con los informes solicitados por V. H. el Poder Ejecutivo tiene el honor de devolverle los antecedentes relacionados con el reconocimiento oficial como pueblo a «San Jacinto», situado en la 14.ª Sección del Departamento de Canelones. Dios guarde á V. H. muchos años.

J. L. CUESTAS.
EDUARDO MAC-EACHEN.

Comisión de Legislación.

H. Cámara de Representantes:

El proyecto de ley declarando pueblo al fundado por doña María Vera con la denominación de *San Jacinto* en la 14.ª Sección del Departamento de Canelones, es acreedor á vuestra sanción.

Para opinar así tiene en cuenta esta Comisión, además de los minuciosos datos de orden social, económico y administrativo que se contienen en la exposición de motivos del mencionado proyecto, los informes en un todo favorables suministrados por el Poder Ejecutivo á solicitud de Vuestra Honorabilidad.

La sola circunstancia de que fundada la población referida en el año 1872, de las cuarenta y siete manzanas que forman su extensión total, veinticinco se hallan actualmente pobladas y cercadas, bastará para demostrar su importancia y su creciente desarrollo.

Por estas breves consideraciones, Vuestra Comisión os aconseja que sancionéis el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Declárase pueblo el fundado por doña María Vera con la denominación de *San Jacinto*, en la 14.ª Sección del Departamento de Canelones.

Artículo 2.º Comuníquese.

Sala de la Comisión, Mayo 30 de 1901.

*Diego M. Martínez—Scrigno del
Castillo—Luis Varela—Isaac Gil
—Juan Biengio Rocca—Eduardo
Brito del Pmo.*

En discusión general.

Sr. Escuder—De acuerdo con el Reglamento, desearía que se votase el proyecto que he presentado.

Sr. Presidente—En la discusión particular.

Sr. Escuder—Muy bien.

Sr. Presidente—Si no hay quien pida la palabra se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

Sr. Barabino — Siendo también este asunto de facilísima solución, yo pedía que se tratase también en particular en esta misma sesión.

(Apoyados).

Sr. Presidente—Se va á votar la moción del señor Diputado.

Si se ha de tratar en particular en la presente sesión el asunto indicado.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

Se van á leer los artículos 1.º del proyecto del señor Escuder y del proyecto de la Comisión.

(Se leen).

En discusión particular los dos artículos.

Si no hay quien tome la palabra se votará, en primer término, el artículo del proyecto del señor Escuder; si no fuese aceptado, se votará el de la Comisión.

(Se vuelve a leer el artículo 1.º del proyecto del señor Escuder).

Si se aprueba el artículo leído.
Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

(Se lee el artículo 2.º del proyecto del señor Escuder).

En discusión particular.

Si no hay quien tome la palabra se votará.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie.

(Afirmativa).

El 3.º es de orden.

Queda sancionado y se comunicará al H. Senado.

Han terminado los asuntos que componían la orden del día.

Se levanta la sesión.

(Se levantó siendo las cinco y cincuenta y ocho minutos p. m.).

Manuel García y Santos,

Secretario Redactor.

Samuel Blixén,

Secretario Relator.

Ley N° 11669

PODER EJECUTIVO. AUTORIZACION PARA DISPONER RECURSOS DE RENTAS GENERALES. CONMEMORACIONES

Documento Actualizado

Promulgación: 02/06/1951

Publicación: 19/07/1951

Registro Nacional de Leyes y Decretos:

Tomo: 1

Semestre: 0

Año: 1951

Página: 607

Artículo 1

Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de "Rentas Generales" la suma de tres mil pesos (3.000.00 pesos) que serán entregados al Comité Organizador de los festejos conmemorativos del Cincuentenario de la Declaratoria del Pueblo de San Jacinto, como contribución del Estado, para solventar los gastos que demanden los mismos.

Artículo 2

Comuníquese, etc.

MARTINEZ TRUEBA - EDUARDO BLANCO ACEVEDO - HECTOR ALVAREZ CINA

Ayuda

Copia Expediente Digital Vías

56.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

JUNIO 26 DE 1951

PRESIDEN EL SEÑOR ARTURO LEZAMA

(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR ALFREDO DUPETIT IBARRA

(I. E. P. E.)

SUMARIO

- 1.—Asistencia.
- 2.—Asuntos entrados.

MEDIA HORA PREVIA

- 3.—Administración de Aguas Corrientes de Montevideo. — (Aplicación de impuestos). — Exposición del señor Representante Vidal Zaglio. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
- 4.—A) Estado de la Ruta 3 (Flores). — B) Viviendas económicas para Trinidad (Flores). — Exposición del señor Representante Ciompi. — Resolución: versión taquigráfica del tema A), al Ministerio de Obras Públicas; del tema B), al Ministerio de Obras Públicas, con destino al Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
- 5.—Precio de los medicamentos. — Exposición del señor Representante Goyén. — (Ver numeral 14).
- 6.—A) Escuela de Primer Grado N.º 127 (Colón). — Estado de su edificio). — B) Instituto de Investigaciones musicales. — (Creación). — Exposición de la señora Representante Valverde de Graña. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
- 7.—Red de aguas corrientes de Juan Lacaze (Colonia). — (Extensión). — Exposición del señor Representante Triay. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
- 8.—Caja de Jubilaciones Rurales. — (Presupuesto). — Exposición del señor Representante Puig. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
- 9.—Hidatidosis. — Exposición del señor Representante Terra. — Resolución: versión taquigráfica a los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería y Agricultura.

CUESTIONES DE ORDEN

- 10.—Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América. — (Mensaje de salutación). — Textos de la nota del señor embajador en el Uruguay y del mensaje de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América. — Moción del señor Representante Flores, para que se autorice al señor Presidente a contestar dicho mensaje. — Se vota: Afirmativa.
- 11.—Monumento a Artigas en Minas. — (Contribución del Estado). — Exposición escrita del señor Representante Beltrán (don Enrique). — Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — (Texto de la exposición).
- 12.—Escuela N.º 81 de Colonia Peyrano (Colonia). —

(Reparación de su edificio). — Exposición escrita del señor Representante Solares. — Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — (Texto de la exposición).

- 13.—A) Liga Uruguaya contra el Alcohólico. — (Aumentase la subvención que percibe a \$ 24.000.00 anuales). — B) 18 de Julio. — (Contribución a los gastos que demanden los festejos en Canelones). — C) San Jacinto. — (Contribución a los festejos del cincuentenario de su declaratoria de pueblo). — D) República de El Salvador (Ayuda). — E) Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — (Ampliase la suma destinada para trabajos extraordinarios). — F) Cursos nocturnos en el Liceo de Dolores. — (Incorporación). — Se declaran urgentes los tres primeros asuntos, por mociones de la señora Representante Valverde de Graña el primero, y del señor Representante Moreno los dos siguientes. — (Ver numerales 27, 28 y 29). — Moción del señor Representante Puig, para que se altere el orden del día y se considere de inmediato el asunto a que se refiere el tema D). — Manifestaciones del señor Representante Cartolano. — Exposición del señor Representante Coteio sobre el asunto E). — Manifestaciones del señor Representante Bottinelli sobre el tema F). — Queda pendiente de votación la moción referente al proyecto D). — Consulta del señor Representante Gaudin. — Información de la Mesa.
- 14.—Precio de los medicamentos. — (Ver numeral 5). — Palabras del señor Representante Astiazarán. — Observación de la Mesa. — (Ver numeral 19).
- 15.—Comercialización de la lana. — (Devolución o indemnización por las bolsas vacías). — Exposición del señor Representante Urrutia Serrato, y pedido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a la Comisión de Fomento de la Producción. — (Así se hará).
- 16.—Levantamiento de la sesión. — Moción del señor Representante Segarra, para que se levante la sesión una vez tratados los proyectos declarados urgentes por la Cámara. — (No se toma resolución).
- 17.—Maestras de las Escuelas Experimentales. — (Efectividad). — Moción del señor Representante Trias La Pré para que se incluya este asunto en la orden del día de la primera sesión de agosto, con informe. — Se vota: Afirmativa.
- 18.—Deuda "Obras de utilidad con contribución municipal y/o vecinal 5.º de 1948". — (Ampliase hasta un valor nominal de \$ 6.000.000.00). — Exposición

- del señor Representante Bianchi Altuna. — Moción del señor Representante Solares, para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: Afirmativa.
- 19—Precio de los medicamentos. — (Ver numerales 5 y 14). — Exposición del señor Representante Astiazarán. — Aclaraciones de los señores Representantes Goyén y Astiazarán.
- 20—AMDET. — (Creación de un impuesto para el pago de los aumentos de Consejos de Salarios de su personal, a partir del 1.º de junio de 1950). — Moción del señor Representante Arismendi, para que se exhorte a la Comisión a expedirse con urgencia sobre este asunto, y para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana con informe. — Intervenciones de los señores Representantes Vidal Zaglio, Arismendi, Roche, Batlle Pacheco, Gabito Barrios, Mattos y Cartolano. — Se vota una moción formulada por el señor Representante Roche en el curso del debate y aceptada por el señor Representante Arismendi para que se realice una sesión extraordinaria el próximo jueves a la hora 17, a fin de tratar este asunto: Afirmativa.
- 21—Fondo para Obra Social y de Asistencia. — Moción del señor Representante Mattos, para que se integre la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios con la de Previsión Social, a fin de estudiar este asunto. — Se vota: Afirmativa.
- 22—Liceo de Dolores. — (Oficialización de los cursos nocturnos). — Moción del señor Representante Bottinelli, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: Afirmativa. — (Ver numeral 33).
- 23—"Profesor doctor Emilio E. Andreón". — (Designase con ese nombre un tramo de la carretera Montevideo - Colonia). — Moción del señor Representante Vidal Zaglio, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: Afirmativa. — Fundamento de voto del señor Representante Cartolano. — (Ver numeral 38).
- 24—Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — (Ampliación de la suma destinada para trabajos extraordinarios). — Moción del señor Representante Cotelo, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Se vota: Afirmativa. (Ver numeral 39).
- 25—Jefatura de Policía de Montevideo. — (Autorización para disponer hasta \$ 17.000.00 mensuales con el fin de compensar al personal del Departamento de Servicios Técnicos). — Moción del señor Representante Ciompi, para que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: Afirmativa.
- 26—Jura de la Florida. — (Destinanse \$ 8.000.00 para la adquisición de la tela original del pintor don Manuel Rosé). — Moción del señor Representante Sosa Aguilar, para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana este asunto. — Se vota: Afirmativa.
- ORDEN DEL DIA**
- 27—Lira Uruguaya Contra el Alcohollismo. — Aumentase la subvención que percibe a \$ 24.000.00 (Antecedentes: repartido N.º 98, de junio de 1951. — Carpeta N.º 328 de 1951. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general. — No habiendo observaciones, se vota el pase a la discusión particular: Afirmativa.
- Discusión particular. — Consideración del artículo 1.º. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Gabito Barrios, De Ancell, Vasconcellos, Cartolano, Lamas y Valverde de Graña. — Se vota el artículo: Afirmativa.
- En consideración el artículo 2.º, se vota sin observación: Afirmativa.
- Consideración del artículo 3.º. — Palabras del señor Representante Vasconcellos. — Se vota el artículo: Afirmativa.
- El artículo 4.º es de orden. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa al Poder Ejecutivo).
- 28—18 de Julio. — Contribución a los gastos que demanden los festejos en Caslonos. — (Antecedentes: Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de junio de 1951. — Proyecto de ley de la Cámara de Senadores, de fecha 25 de junio de 1951. — Carpeta N.º 355, de 1951. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general y particular. — Se aprueba el proyecto sin observación. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa al Poder Ejecutivo).
- 29—San Jacinto. — Contribución a los festejos del centenario de su declaratoria de pueblo. — (Antecedentes: mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 22 de junio de 1951. — Proyecto de ley de la Cámara de Senadores, de fecha 25 de junio de 1951. — Carpeta N.º 356, de 1951. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general y particular. — Se aprueba el proyecto sin observación. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa al Poder Ejecutivo).
- 30—Liceo de Dolores. — Oficialización de los cursos nocturnos. — (Antecedentes: repartido N.º 110, de junio de 1951. — Carpeta N.º 351, de 1951. — Comisión de Instrucción Pública). — Discusión general. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Valverde de Graña, Clasullo, Carbonell y Migal, Abdala, Ferrer Serra y Dupetit Ibarra. — (Se interrumpe esta exposición). — Continúa en el numeral 37).
- CUESTIONES DE ORDEN**
- 31—Licencia del señor Representante González y convocatoria del suplente correspondiente. — Pedido del señor Representante Ferrer Serra, para que se convoque al suplente del señor Representante González. — (Antecedentes: Texto del pedido de licencia. — Proyecto de resolución de la Comisión, de fecha 26 de junio de 1951. — Texto de la renuncia del señor Norberto J. Caravia. — Proyecto de resolución de la Comisión, de fecha 26 de junio de 1951. — Texto de la renuncia del señor Diego W. Furiol. — Proyecto de resolución de la Comisión, de fecha 26 de junio de 1951. — Carpetas N.ºs 3 y 17, de 1951. — Comisión de Asuntos Internos). — Por haber renunciado a sus respectivas convocatorias los señores Norberto J. Caravia y Diego W. Furiol, se aprueba un proyecto de resolución por el que se convoca al señor José Mato Diverio.
- 32—Hospital de Clínicas. — (Estado de las obras. — Pedido de informes a la Facultad de Medicina). — Exposición del señor Representante Ferrer Serra, y moción para que se requiera del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el informe producido por la Facultad de Medicina. — Intervenciones de los señores Representantes Cartolano, Ferrer Serra y Ache Echart. — Se vota la moción: Afirmativa.
- 33—Girasol. — (Fijación de precio). — Exposición de señor Representante Gandín, y moción para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: Afirmativa.
- 34—II Exposición Nacional de Artes Gráficas. — (Destinanse \$ 10.000.00 para sufragar los gastos de su organización). — Moción del señor Representante Ferrer Serra, para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión de mañana. — Se vota: Afirmativa.
- 35—A) Alquileres. — (Suensión de los desalijos hasta el 1.º de octubre de 1951). — B) Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. — (Ampliación de la suma destinada para trabajos extraordinarios). — C) Ministerio de Salud Pública. — (Refuerzo de rubros). — Manifestaciones del señor Representante Vasconcellos sobre el tema A), y moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar la consideración de las preferencias votadas y de las que se voten antes de la hora 20. — Manifestación del señor Representante Batlle Pacheco. — Se vota la moción: Afirmativa.
- Manifestaciones del señor Representante Cartolano sobre los asuntos B) y C).
- Aclaración del señor Representante Fubini sobre el proyecto A).
- Manifestaciones del señor Representante Vidal Zaglio. — Aclaración de la Mesa. — (Ver numeral 36).
- 36—Alquileres. — (Suspensión de los desalijos hasta el 1.º de octubre de 1951. — Moción del señor Representante Vasconcellos, para que se declare urgente la consideración de este asunto. — Consulta de los señores Representantes Batlle Pacheco y López. — Información de la Mesa. — Se vota la moción: Afirmativa. — Pedido del señor Representante Fubini para que se rectifique la votación. — Se rectifica la votación: Negativa. — Manifestaciones de los señores Representantes Cardoso y Galván. — (Ver numeral 44).

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Era mi propósito plantear aquí, señor Presidente, en este artículo 3.º, un agregado en el que se estableciera la obligación para la Liga Uruguaya Contra el Alcoholismo de dar cuenta circunstanciadamente al Poder Ejecutivo de la inversión de los fondos que el Estado le suministra. Se me ha informado que este proyecto viene del Senado; por esa razón, no voy en este instante a presentar ese agregado, pero desde ya anuncio que presentaré un proyecto de carácter general para que todas estas inversiones que quedan en manos de instituciones privadas —sin poner en tela de juicio, para nada absolutamente, la honestidad con que se manejen los fondos públicos que se vierten para esa obra— en todas las circunstancias y en todos los casos, se dé cuenta de las mismas.

Creo que es un buen principio que el Estado conozca, en la mejor forma posible, el uso que hacen instituciones privadas de las cantidades que les suministra para determinadas finalidades, fruto de la aplicación de impuestos que el Estado establece para contribuir a atender servicios generales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 3.º. (Se lee).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

El artículo 4.º es de orden.

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la sanción del proyecto.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR SILVA. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cinco: Afirmativa.

28

Continúa la orden del día con la consideración del asunto cuya urgencia fué votada oportunamente, relativo a: Contribución de \$ 6.000.00 para ser entregados al Comité Patriótico de Canelones, a fin de contribuir a los gastos que demanden los festejos del 18 de julio próximo. (Antecedentes:)

“Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 25 de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se destinan seis mil pesos (\$ 6.000.00) como contribución del Estado al Comité Patriótico de Canelones a fin de solventar los gastos que demanden los festejos del 18 de julio próximo a efectuarse en aquella ciudad.

El expresado 18 de julio se realizarán en la ciudad de Canelones diversos actos patrióticos en homenaje a la fecha en que se jurara la Constitución Patria de 1830.

Iniciada la labor por la Asamblea Constituyente y Legislativa a fines de 1828 en la ciudad de San José aquella última corporación se trasladó posteriormente a Canelones volviendo a ser esa ciudad por tercera vez, en el largo y complejo proceso de nuestra independencia sede de las altas autoridades del Estado y ciudad desde donde se dictaron leyes y reglamentos fundamentales en la Era de la organización nacional.

La Comisión Patriótica integrada por el Intendente, el Jefe de Policía, autoridades y vecinos representativos, se propone el próximo 18 de julio realizar diversas ceremonias con asistencia del primer Magistrado y de los representantes de los Altos Poderes de la Nación en homenaje a los próceres y a los acontecimientos que se evocan, páginas de oro de nuestra historia.

Por lo que representa como permanente lección de civismo la realización de esta clase de ceremonia y porque siempre constituya una valorable lección moral el reco-

nocimiento de sucesos y de hombres que galonaron las páginas más salientes de la historia, el Poder Ejecutivo solicita a la Asamblea General, la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo, renuevo al señor Presidente la expresión de mi más alta consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de seis mil pesos (\$ 6.000.00) para ser entregada al Comité Patriótico de Canelones a fin de contribuir a los gastos que demanden los festejos del 18 de julio próximo a efectuarse en aquella ciudad.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

“Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de seis mil pesos (\$ 6.000.00) para ser entregada al Comité Patriótico de Canelones a fin de contribuir a los gastos que demanden los festejos del 18 de julio próximo a efectuarse en aquella ciudad.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de junio de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvatierra, Secretario.”

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto. (Se lee).

—En discusión general.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee:)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y ocho: Afirmativa.

El artículo 2.º es de orden.

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la sanción del proyecto.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y nueve: Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR MORENO. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y nueve: Afirmativa.

29

—Continúa la orden del día con la consideración del asunto referente a la entrega de \$ 3.000.00 al Comité Organizador de los festejos conmemorativos del Cincuentenario de la Declaratoria de Pueblo de San Jacinto, cuya urgencia fué votada oportunamente.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, junio 22 de 1951.

A la Asamblea General:

La progresista localidad de San Jacinto cumplirá próximamente cincuenta años de su declaratoria de pueblo.

Para conmemorar ese acontecimiento, los vecinos han estructurado un vasto programa de festejos consistentes en exposiciones, actos culturales, etc.

Como podrá apreciar esa Asamblea General, el programa proyectado ofrece interesantes características. — Los certámenes a que serán llamadas la producción y la industria, servirán para demostrar una vez más el amplio progreso alcanzado por éstas, tanto en dicha región como en el país, con lo que los festejos conmemorativos significarán, —asimismo—, orientación práctica y definida hacia el fomento y estímulo del trabajo rural, fuente inagotable de riqueza.

Esa feliz circunstancia, lleva al Poder Ejecutivo a apoyar la gestión que ante este Ministerio formularan varios señores Legisladores para que el Estado contribuya a los festejos, con determinada suma de dinero.

Es en tal sentido, que el Poder Ejecutivo eleva a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, —que destina para ese fin un aporte moderado, por el cual se contemplarían las aspiraciones de los organizadores y se premiaría justicieramente a ese núcleo de pobladores de la región que a través de medio siglo, han forjado con tesón y dinamismo—, el adelanto de San Jacinto.

Al encarecer al Poder Legislativo la pronta sanción del mencionado proyecto de ley, se complace en reiterarle las seguridades de su mayor consideración.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de "Rentas Generales", la suma de tres mil pesos (\$ 3 000 00) que serán entregados al Comité Organizador de los festejos conmemorativos del Cincuentenario de la Declaratoria de Pueblo de San Jacinto, como contribución del Estado, para solventar los gastos que demanden los mismos.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

HECTOR ALVAREZ CINA.

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de tres mil pesos (\$ 3 000.00) que serán entregados al Comité Organizador de los festejos conmemorativos del Cincuentenario de la Declaratoria de Pueblo de San Jacinto, como contribución del Estado, para solventar los gastos que demanden los mismos.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de junio de 1951.

ALFEO BRUM, Presidente. — José Pastor Salvatierra, Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y nueve: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.º.

(Se vota.)

—Cincuenta y dos en cincuenta y nueve: Afirmativa.

El artículo 2.º es de orden.

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a reafirmar la sanción del proyecto.

(Se vota.)

—Cincuenta y uno en cincuenta y nueve: Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR MORENO. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota.)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y ocho: Afirmativa.

30

Continúa la orden del día, con la consideración del asunto relativo a: "Liceo de Dolores. — Oficialización de los cursos nocturnos". (Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de junio de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se oficializan los Cursos Nocturnos del Liceo de Dolores.

Dicho proyecto es reproducción del que tuviera origen en la Cámara de Representantes durante la anterior Legislatura, y respecto del cual el Poder Ejecutivo asumió la iniciativa financiera por mensaje del 22 de setiembre de 1949, con la sola variante en el actual, que supone la supresión del articulado relativo a la creación de un fondo permanente destinado al fomento y subvención de los Cursos Nocturnos que se organicen, a título de ensayo, en los liceos del interior.

Considera el Ejecutivo que la oficialización de los Cursos Nocturnos del Liceo de Dolores es de verdadero interés para la enseñanza, pues a través de los cinco años de actividad que va han cumplido ha quedado demostrada la importante función social y educativa que ellos cumplen.

En la amplia exposición de motivos que acompaña al proyecto originario de la Cámara de Representantes se han expuesto con abundancia todos los elementos de juicio necesarios para fundamentar la iniciativa a que se ajusta el proyecto adjunto.

Por tanto, el Ejecutivo considera innecesario extenderse en nuevas consideraciones al respecto y desea solamente señalar que la oficialización de los cursos, a que se hace referencia cuenta también con el decidido apoyo del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.

Confiado en la pronta sanción del proyecto acompañado, el Poder Ejecutivo se complace en reiterar a la Asamblea General las seguridades de su más distinguida consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Incorporáse al Liceo de Enseñanza Secundaria de Dolores el funcionamiento de la Sección Cursos Nocturnos.

Art. 2.º Los cursos a que se refiere el artículo anterior comprenderán dos categorías:

A) Paralelos a los diurnos.

B) Diferenciados.

El Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria reglamentará los cursos de la categoría B) respetando en lo posible la orientación de los que en la actualidad funcionan en el mencionado liceo.

Ley N° 11689

ELEVACION DE CATEGORIA A VILLA

Documento Actualizado

Promulgación: 05/07/1951

Publicación: 16/07/1951

Registro Nacional de Leyes y Decretos:

Tomo: 1

Semestre: 0

Año: 1951

Página: 705

Artículo 1

Elévase a la categoría de Villa, al actual pueblo de San Jacinto, situado en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Artículo 2

Comuníquese, etc.

MARTINEZ TRUEBA - EDUARDO BLANCO ACEVEDO

Ayuda

48.ª SESION

JUNIO 13 DE 1951

PRÉSIDE EL SEÑOR ARTURO LEZAMA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

- 1—Asistencia.
- 2—Asuntos entrados.
- 3—Textos de los proyectos presentados:

A) Clínica de Punta del Este — Subvención. Por los señores Representantes Carrere Sapriz y Mussio).
B) Aumento a las Pasividad^{as}des. — Extensión del beneficio de la ley N.º 11.496. (Por los señores Representantes Rodríguez Camusso y Cótelo).

- 4—Inasistencias.

MEDIA HORA PREVIA

- 5—Problema del Transporte en Montevideo. — Exposición del señor Representante Terra Arocena. — Resolución: versión taquigráfica a la Intendencia de Montevideo. — (Ver numeral 17).
- 6—A) Hogar Estudiantil de Artigas. — B) Puente Internacional Artigas - Quarahy. — Exposición del señor Representante Cardoso. — Resolución: versión taquigráfica del tema A), al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria: del tema B), al Ministerio de Obras Públicas.
- 7—Banco de la República. — (Préstamos para construcción de viviendas). — Exposición del señor Representante Ubillos. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Hacienda, con destino al Banco de la República.
- 8—Escuela Naval. — (Situación de los pilotos mercantes nacionales). — Exposición del señor Representante Vidal Zaglio. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Defensa Nacional.
- 9—A) Escuelas Nos 7 y 37 de 2.º grado. (Cerrito de la Victoria y del Paso de la Arena). B) Estatua de Rodó en el Parque Rodó. — C) Liga Uruguaya Contra el Alcohóhismo. — (Asignación especial). — Exposición de la señora Representante Valverde de Graña. Resolución: versión taquigráfica del tema A), al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. La de los temas B) y C) se pasará a la Comisión de Presupuesto.
- 10—Seguro de vida obligatorio para todos los servidores del Estado. — Exposición del señor Representante García Pintos. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Hacienda.

CUESTIONES DE ORDEN

- 11—Licencia. — Al señor Representante Goyenola.
- 12—Licencia al señor Representante Manera y convocatoria del suplente correspondiente. — (Antecedentes: Ver 15.a y 16.a sesiones. — Solicitud del señor Representante Manera, de junio de 1951. — Proyecto de resolución, de fecha 11 de junio de 1951. (Carpetas N.ºs 4 y 17, de 1951. — Comisión de Asuntos Internos). — Se vota la licencia solicitada: Afirmativa.

— Se aprueba un proyecto de resolución por el que declara que continuará integrando la representación por el Departamento de Salto, el suplente convocado, señor Deltos Roche. — Fundamento de voto del señor Representante Batlle Pacheco.

- 13—Pueblo San Jacinto. (Canelones). — (Cincuentenario). — Exposición escrita del señor Representante Rosa. — Pasa al Ministerio de Hacienda. — (Texto de la exposición).
- 14—Ferrocarriles del Estado. — (Libre-tránsito a los estudiantes del interior). — Exposición escrita del señor Representante Puig. — Pasa al Ministerio de Obras Públicas. — (Texto de la exposición).
- 15—Penicilina. — (Encarecimiento de este producto). — Exposición del señor Representante Astiazarán.
- 16—Colonia Valdense. (Colonia). — (Elevación a la categoría de pueblo). — Pedido del señor Representante De Dovitiis, para que se exhorte a la Comisión de Asuntos Departamentales al pronto despacho de este asunto. — (Exhortación de la Mesa).
- 17—Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. (Traslado de profesores al interior). — Pedido del señor Representante Gabito Barrios, para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que presentó en la sesión del día 5 de abril. — Se vota: Afirmativa.
- 18—Problema del Transporte. — (Ver numeral 5). — Exposición del señor Representante Braulio Altuna. — Palabras del señor Representante Terra Arocena, contestando una alusión. — Manifestaciones de los señores Representantes Batlle Pacheco y Olivera Ortuz. — (Continúa en el numeral 20).
- 19—Impuesto a la explotación latifundista. — Moción del señor Representante Olivera Ortuz, para que se rectifique el trámite dado a este asunto y se pase a la Comisión de Fomento de la Producción, integrándose ésta con miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios. — Se vota: Afirmativa. — (Continúa en el numeral 25).
- 20—Problema del Transporte. — (Ver numerales 5 y 18). — Palabras del señor Representante Batlle Pacheco, contestando una alusión. — Manifestación del señor Representante Flores.
- 21—Don Antonio Malaquina. — (Homenaje de la Asociación de Fomento Rural de Apicultores de Salto). — Palabras del señor Representante Roche.
- 22—Contribución Inmobiliaria. — (Prórroga). — Moción del señor Representante Frías Pérez, para que este asunto se incluya en la orden del día de la sesión del lunes 18, con informe. — Aclaración del señor Representante Carbonell y Migal. — Se vota la moción: Afirmativa.
- 23—Pilar de La Torre. — (Pensión). — Moción del señor Representante Mattos, para que se recojan las cédulas de votación correspondientes a este proyecto, hasta la hora 19 y 30. — Se vota: Afirmativa. — (Continúa en el numeral 26).
- 24—Problema de la previsión social en lo que tiene re-

lación con la materia jubilaria. — Exposición del señor Representante Rodríguez Camusso. — (Se interrumpe la exposición).

— Intermedio.

— Se reanuda la sesión

— Continúa y termina su exposición el señor Representante Rodríguez Camusso.

- 25—Impuesto a la explotación latifundista — (Ver numeral 19) — (Integración de la Comisión de Fomento de la Producción, para el estudio de este proyecto). — Información de la Mesa.

ORDEN DEL DIA

- 26—Pilar de La Torre. — Pensión. — (Ver numeral 23). — (Antecedentes: repartido N.o 83, de junio de 1951, Carpeta N.o 7, de 1951. — Comisión de Previsión Social) — Se da cuenta del resultado de la votación: Afirmativa. — Sanción. — (Pasa a la Cámara de Senadores).

CUESTIONES DE ORDEN

- 27—Intendencia Municipal de Canelones. — (Pedido de informes del señor Representante González). — Información de la Mesa sobre la procedencia del pedido. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Bianchi Altuna, Sosa Aguiar, González, Vasconcellos, Brena, Ferrer Serra, y Baroffio. — (Se interrumpe el debate. — Continúa en el numeral 29).

- 28—Prórroga de la sesión. — Alteración de la orden del día. — Moción del señor Representante Carbonell y Migal, para que se prorrogue la sesión a efectos de que se trate el asunto relativo a "Embajada del Uruguay en Londres, Sede". — Ampliación propuesta por el señor Representante Brena, para que en la prórroga se incluya también el asunto referente a "Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — (Gastos de viaje)". — Observación de la Mesa. — Moción del señor Representante Puig, para que se prorrogue lisa y llanamente la sesión. — Se vota esta moción: Afirmativa. — Intervención del señor Representante Batlle Pacheco. — Moción del señor Representante Sosa Aguiar, para que también se trate el asunto que figura en sexto término: "Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna". — (Continúa en el numeral 30).

- 29—Intendencia Municipal de Canelones. — (Pedido de informes del señor Representante González). — (Ver numeral 27). — Se vota una moción formulada en el curso del debate por el señor Representante Sosa Aguiar para que este asunto se pase a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos: Afirmativa. — Observación del señor Representante Roche. — Manifestaciones de la Mesa.

- 30—Prórroga de la sesión. — Alteración de la orden del día. — (Ver numeral 28). — Pedido del señor Representante Bianchi Altuna, para que a continuación de las preferencias solicitadas se trate el asunto referente "Villa de San Jacinto". — Manifestación del señor Batlle Pacheco. — Se vota la moción del señor Representante Carbonell y Migal: Afirmativa. — Se vota la moción del señor Representante Brena: Afirmativa. — Se vota la moción del señor Representante Sosa Aguiar: Negativa. — Se vota la moción del señor Representante Bianchi Altuna: Negativa. — Pedido del señor Representante González para que se rectifique la votación. — Se rectifica la votación: Afirmativa.

- 31—Aumento a las pasividades. — (Extensión del beneficio de la ley N.o 11.496). — Moción del señor Representante Cotelo, para que se dé cuenta del proyecto que presentó conjuntamente con el señor Representante Rodríguez. — Se vota: Afirmativa. — (Se da cuenta).

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

- 32—Embajada del Uruguay en Londres. — (Sede). — (Antecedentes: Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha mayo 16 de 1951. — Repartido número 87, de junio de 1951. — Carpeta número 316, de 1951. — Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios). — Discusión general. — Exposición del señor Representante Carbonell y Migal. — Intervención del señor Representante Vasconcellos. — Se vota el pase a la discusión particular: Afirmativa. — Discusión particular. — Consideración del artículo 1.o. — Observación del señor Representante Gilmet. — Se vota el artículo: Afirmativa. — En consideración sucesivamente, los artículos 2.o al 6.o, se votan sin observación: Afirmativa. — El artículo 7.o es de orden. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa al Poder Ejecutivo). — Fundamentos de voto de los señores Representantes Quadros, Vasconcellos, Cartolano y Schauricht.

CUESTION DE ORDEN

- 33—Problema de la previsión social en relación con la materia jubilaria. — (Ver numeral 24). — Consulta del señor Representante Arismendi. — Información de la Mesa.

ORDEN DEL DIA

(Continuación)

- 34—Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. — Gastos de viaje. — (Antecedentes: Repartido N.o 78, de junio de 1951. — Carpeta N.o 274, de 1951. — Comisión de Legislación del Trabajo). — Discusión general. — Sin observación, se vota el pase a la discusión particular: Afirmativa. — Discusión particular. — Consideración del artículo 1.o. — Exposición del señor Representante Hugalá. — Se vota el artículo: Afirmativa. — Fundamento de voto del señor Representante Sarmiento. — El artículo 2.o es de orden. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa a la Cámara de Senadores).
- 35—Villa San Jacinto. — Elévasse de categoría al pueblo del mismo nombre. — (Antecedentes: Repartidos números 85 y 86, de junio de 1951. — Carpetas números 267 y 269, de junio de 1951. — Comisión de Asuntos Departamentales). — Texto del proyecto presentado por los señores Representantes Frías Du Pré, González y Frías Pérez. — Proposición del señor Representante Moreno, para que se lea otro proyecto que presentó conjuntamente con los señores Representantes Legnani, Piffaretti y Bianchi Altuna, y se consideren los dos proyectos como uno solo, con las firmas de ambos. — Intervención del señor Representante Frías Pérez. — Texto del proyecto presentado por los señores Representantes Moreno, Legnani, Piffaretti y Bianchi Altuna. — Manifestaciones del señor Representante Bianchi Altuna. — Observaciones de la Mesa y del señor Representante Clompi. — El señor Representante Frías Pérez hace moción para que se tome como base de la discusión el proyecto leído en primer término, agregándose las firmas de los legisladores que firmaron el segundo. — Se vota esta moción: Afirmativa. — Discusión general. — Sin observaciones, se vota el pase a la discusión particular. — Proposición de los señores Representantes Moreno y González, para que entre los firmantes del proyecto figuren los nombres de los señores Representantes Terra Arocena y Rosa. — (Así se hará). — Discusión particular. — Se aprueba sin observación el artículo 1.o. — El artículo 2.o es de orden. — Sanción. — Comunicación en el día. — (Pasa a la Cámara de Senadores). — Observación del señor Representante Sosa Aguiar. — Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

- 1.º — Arrendamientos Rurales. (Fijación de normas reglamentarias y creación de jurados en los Departamentos). — (Carpeta 166 de 1951). — (Informe). — (En discusión). — Repartido 43 y anexo I.
- 2.º — Embajada de la República en Londres. (Sede). — (Ampliación de Deuda en \$ 170.000.00). — (Carpeta 316/1951). — (Mayoría especial). — Artículo 75, inciso 6.o de la Constitución). — Repartido 87.
- 3.º — Villa San Jacinto. (Elevación de categoría al pue-

blo de dicho nombre del Departamento de Canelones). — Carpetas 267 y 269 de 1951). — Repartidos 85 y 86.

- 4.º — Estudiantes de Derecho. (Gastos de su viaje a Río de Janeiro). — (Carpeta 274/1951). — (Informe). — Repartido 78.

- 5.º — Comisiones Investigadoras designadas en la Legislatura anterior, (Nómina). — (Artículo 105 del Reglamento). — Repartido 13.

se ha querido evidenciar en las líneas que anteceden y en los artículos siguientes. Si mucho hemos repetido, culpe a lo que ya le pasara a la ilustre Concepción Arenal: "No es lo mismo imprimir y publicar, y con frecuencia lo impreso puede considerarse inédito" Ese parece ser, por lo leído, el infortunio de las denuncias y planes sobre organización penitenciaria, tantas veces reiterados.

"Sin recursos, sin fuertes inversiones, los regímenes penitenciarios no pueden responder a las exigencias técnicas cuyo valor somos los primeros en exaltar".

Nos ha parecido de toda justicia, señor Presidente, en el momento en que en la alta tribuna del Parlamento se habla de problemas y regímenes penitenciarios y carcelarios, vincular a ellos el nombre respetabilísimo de don Juan Carlos Gómez Folle, como homenaje a su excepcional preocupación, de muchos años atrás, por la solución de estos mismos problemas.

Es todo lo que quería decir, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.º del proyecto referente a los gastos de viaje a Río de Janeiro de los estudiantes de Derecho.

(Se vota).
—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: **Afirmativa**.
SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Me había propuesto votar este proyecto, señor Presidente, y lo he votado, pero no puedo dejar pasar sin expresar mi desagrado por la cita del señor Diputado que acaba de leer un trabajo en el que se refiere a nuestros establecimientos carcelarios. Desde luego que no comparto en absoluto las expresiones leídas, porque tengo de nuestros establecimientos carcelarios, no por obra de nuestra deficiencia económica, sino por la deficiencia de los jerarcas un pésimo concepto.

Nada más, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 2.º es de orden.
—Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la sanción del proyecto.

(Se vota).
—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: **Afirmativa**.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto sancionado.
(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y cinco: **Afirmativa**.

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto que figura en tercer término: "Villa San Jacinto. — (Elevación de categoría al pueblo de dicho nombre, del Departamento de Canelones).
(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Elévasse a la categoría de Villa, al actual Pueblo de San Jacinto, situado en la 14.ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 17 de 1951.

Julio L. Trías Du Pré, Rep. por Canelones. —
Carmelo R. González, Rep. por Canelones. —
Rafael Frías Pérez, Rep. por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Los Legisladores que suscriben este proyecto, han recogido el deseo unánimemente manifestado por los pobladores de San Jacinto, representados por el Rotary Club y otras instituciones de arraigo en la zona, que quieren obtener para su pueblo la elevación a la categoría de Villa, como manera de conmemorar dignamente el cincuentenario de su fundación.

San Jacinto es un centro poblado del Departamento de Canelones que en corto espacio de tiempo ha realizado una evolución firme, amplia y progresista.

A los efectos de ilustrar la consideración de los señores Representantes nos permitimos transcribir ciertos datos remitidos por las instituciones que han tomado la iniciativa.

Numero de habitantes en la Sección: 10.600.
Número de comercios en la Sección: 78.

Relación de Oficinas Públicas:

- Juzgado de Paz.
- Comisaría.
- Subcomisaría (Tapia).
- Agencia de Rentas.
- Sucursal de Correos y Ahorro Postal.
- Junta Local.
- Usina Eléctrica.
- Agencia de Pensiones a la Vejez.
- Oficina Telefónica.
- Policlínica.
- Estación de Ferrocarril (Tapia).

Líneas de Omnibus:

Copsa, Cotsa, U. de T., del U. S. A. y Empresa Gutiérrez.

Estas líneas sirven a San Jacinto, con Montevideo, Pando, Pedrera, Atlántida, Parque del Plata Santa Rosa, Canelones, Tala, Fray Marcos, Casupá, Reboledo, Cerro Colorado Barrancas, Ombúes de Bentancor, etc.

Número de Escuelas: 12 (11 Públicas y 1 Privada).
Número de niños que asisten a las Escuelas: 891.
Número de manzanas en el Pueblo: 35.

Importe de recaudaciones de Administración de Rentas:

Impuestos Internos y Directos	\$ 47.799.90
Sección Giros	" 149.540.39
Correos	" 809.41
Ahorro Postal	" 24.580.00
	\$ 222.729.70

Número aproximado de casas: 300.

Ubicación con respecto a Montevideo y ciudades vecinas:
A Montevideo, 53 kilómetros; a Atlántida, 30 kilómetros; a Canelones, 40 kilómetros; a Pando, 23 kilómetros; a Tala, 25 kilómetros; a San Ramón, 43 kilómetros; a Migueles, 30 kilómetros; a San Bautista, 22 kilómetros; a Sauce, 34 kilómetros.

Montevideo, mayo 17 de 1951.

Julio L. Trías Du Pré, Rep. por Canelones. —
Carmelo R. González, Rep. por Canelones. —
Rafael Frías Pérez, Rep. por Canelones.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Declárase villa al actual pueblo de San Jacinto, ubicado en la 14.ª sección judicial de Canelones.
Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 23 de 1951.

Carlos B. Moreno, Representante por Canelones.
— Mateo Legnani, Representante por Canelones. — César A. Piffaretti, Representante por Canelones. — Humberto Bianchi Altuna, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

San Jacinto fué declarado pueblo, por ley de 23 de junio de 1901. Es decir, que en fecha próxima cumplirá cincuenta años de existencia como tal.

Cuenta esta progresista localidad, con un elevado número de habitantes, teniendo toda la sección alrededor de diez mil, así como un crecido número de importantes comercios.

Tiene, además, este pueblo, las siguientes oficinas públicas: Juzgado de Paz, comisaría, subcomisaría, Agencia de Rentas, Sucursal de Correos y Ahorro Postal, Junta Local, Usina Eléctrica, Agencia de Pensiones a la Vejez, Oficina Telefónica, Policlínica Médica y Estación de Ferrocarril.

La enseñanza es atendida por doce escuelas (11 públicas y 1 privada), concurriendo a las mismas 891 alumnos.
Está dividido el pueblo de San Jacinto en 35 manzanas y el importe de las recaudaciones de la Administración de Rentas Nacionales alcanza a la suma total de \$ 222.729.70,

distribuidos así: Impuestos Internos y Directos: \$ 47.799.90. Sección Giros \$ 149.540.39, Correos \$ 809.41 y Ahorro Postal \$ 24.580.00.

Posee carreteras que lo comunican con Montevideo, Pando, Pedrera, Tapia, Santa Rosa, Canelones, Tala, Fray Marcos, Casupá, Miguez y otras localidades, todas ellas unidas por las siguientes líneas de ómnibus: Copsa, Cotsa, U. de T. del U. S. A. y Empresa Gutiérrez.

Como podrán apreciar los señores Representantes, por este proyecto se trata de elevar a la categoría de villa a una población del Departamento de Canelones, que posee las condiciones pertinentes y la importancia necesaria.

Bien lo merecen, también, sus habitantes, cuyos esfuerzos y preocupación notorios por el mejoramiento de las condiciones de vida y el adelanto cultural y edilicio del lugar han de recibir, con esta declaración de villa, un justo premio; que será también un estímulo para continuar actuando de la misma loable manera en lo futuro.

Montevideo, mayo 23 de 1951.

Carlos B. Moreno, Representantes por Canelones.
— Mateo Legnani, Representante por Canelones.
— César A. Piffaretti, Representante por Canelones.
— Humberto Bianchi Altuna, Representante por Canelones.”.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto presentado por los señores Diputados Trías Du Pré, González y Frías Pérez.

(Se lee:)

“Comisión de Asuntos Departamentales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Elévase a la categoría de Villa, al actual Pueblo de San Jacinto, situado en la 14.ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 17 de 1951

Julio L. Trías Du Pré, Representante por Canelones.
— Carmelo R. González, Representante por Canelones.
— Rafael Frías Pérez, Representante por Canelones”.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Creo que la Mesa ha omitido leer otro proyecto de ley idéntico a éste en su finalidad, aún cuando redactado en términos apenas distintos. Es un proyecto que presentáramos el que habla junto con los señores Diputados Legnani, Piffaretti y Bianchi Altuna.

Los proyectos tienden a lo mismo señor Presidente, y si no hubiera inconvenientes — y creo que no los habrá —, propondría que la Cámara los tratara como un solo proyecto, con las firmas de todos los Diputados que los proponen, que son los señores Trías Du Pré, González, Frías Pérez, que suscriben uno, y los Diputados batllistas mencionados, que suscriben el otro.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — No tengo ningún inconveniente, lo mismo que los señores Diputados Trías Du Pré y González, en acompañar la proposición del señor Diputado Moreno.

Por consiguiente, propongo a la Cámara que se vote como un proyecto único, refundiendo los dos a que se ha hecho mención.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto a que hizo referencia el señor Diputado.

(Se lee:)

“PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Declárase Villa el actual Pueblo de San Jacinto, ubicado en la 14.ª Sección Judicial de Canelones.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, mayo 23 de 1951.

Carlos B. Moreno, Representante por Canelones.
— Mateo Legnani, Representante por Canelones.
— César A. Piffaretti, Representante por Canelones.
— Humberto Bianchi Altuna, Representante por Canelones”.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los textos son muy semejantes, como la Cámara apreciará.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Habría que agregar los nombres de los Diputados que firman el proyecto leído en segundo término, al que se leyó primeramente.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que elegir entre uno de los dos proyectos. Parecería que el que se leyó en segundo término, al decir “Declárase Villa”, etc., es más apropiado como texto legal.

(Interrupciones).
— Pero la Cámara establecerá qué texto legal quiere aprobar. La diferencia es insignificante; es de forma.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: la expresión que corresponde, a mi juicio, es la de “Elévase a la Categoría de Villa”, etc., porque se me ocurre que la expresión “Declárase”, debe comprender la primera etapa de los núcleos poblados, vale decir, a la declaratoria de pueblo.

En consecuencia, lo que podría hacerse, sería por Secretaría refundir en un instante, dado que las diferencias de redacción son muy pequeñas, los dos proyectos en una sola lectura y aprobarlo en definitiva.

(Interrupciones).
SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — El señor Diputado Bianchi Altuna había sugerido que se vote el primer proyecto leído, agregándose las firmas de los demás legisladores por el Departamento de Canelones que firman el segundo proyecto. En ese sentido yo hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se toma como base de discusión el proyecto leído en primer término, considerándose que lleva la firma de todos los legisladores proponentes.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y cinco: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y tres: Afirmativa.

SEÑOR MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORENO. — Si los Diputados firmantes de este proyecto, que yo también firmo, no tuvieran inconveniente, pediría que se agregara el nombre del señor Terra Arocena, Representante por Canelones también...

(Apyados).

SEÑOR TERRA AROCENA. — Muchas gracias.

SEÑOR MORENO. — ...que de haber sabido de la existencia de esta iniciativa, también la hubiera acompañado.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ. — Ya que estamos en tren de agregar firmas, no quisiera, como Representante por Canelones, que se omitiera ningún colega. Sé que se ha interesado también por este proyecto nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Gastón Rosa. Yo pediría, en consecuencia, si no hubiera inconveniente, que se agregara su nombre.

(Apyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, si no hay oposición de la Cámara.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1.º.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

El artículo 2.º es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR GONZALEZ. — Que se comuniquen en el día, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: Afirmativa.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Yo he votado con gusto este proyecto, y he visto que hay una verdadera emulación

entre los señores Diputados por votarlo; pero pediría que la Mesa me informara si no hay una disposición reglamentaria que dice que los proyectos no deben ser suscritos por más de determinado número de Representantes. me parece.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es exacto; pero la Cámara ha dispuesto lo contrario en este caso.

No habiendo más asuntos que tratar dentro de la prórroga, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 20 y 45 minutos).

ARTURO LEZAMA,
Presidente.

Mario Dufort y Alvarez.
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain Herrera.
Prosecretario

Domingo Sambarino
Director de Taquigrafía

Decreto Ley N° 14605

CIUDAD DE SAN JACINTO. CANELONES

Documento Actualizado

Promulgación: 30/11/1976

Publicación: 07/12/1976

Registro Nacional de Leyes y Decretos:

Tomo: 1

Semestre: 2

Año: 1976

Página: 1381

Artículo 1

Elévase a la categoría de ciudad a la actual Villa de San Jacinto, situada en la 14^a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Artículo 2

Comuníquese, etc.

APARICIO MENDEZ - DANIEL DARRACQ - HUGO LINARES BRUM

Ayuda

Copia Expediente Digital Vías



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
DEL
CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

11a. SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES

(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

	Páginas		Páginas
1—TEXTO DE LA CITACION	242	—Intervención de los señores Consejeros Gruss, Viana Reyes y Martínez.	
2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS	242	—Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo	244
3—ASUNTOS ENTRADOS	242	—Texto del Proyecto de Ley aprobado	247
4—PROYECTO PRESENTADO. —Por el señor Consejero don Martín C. Martínez, por el que se declara que la ciudad de Montevideo es la Capital de la República Oriental del Uruguay, donde residen las primeras autoridades de la Nación	243	7 y 13—MONUMENTO A LA MEMORIA DEL DOCTOR ENRIQUE MARIO ROS. —Proyecto de Ley por el que se autoriza al "Rotary Club de Minas de Corrales" a erigir un monumento en su memoria en el predio que ocupa el Centro Auxiliar de Salud Pública de dicha localidad. —Antecedentes: Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta N° 117 de 1976. Rep. N° 69 y Anexo I de noviembre de 1976. —En discusión.	
5—POSTERGACION DE LA MEDIA HORA PREVIA. —Manifestaciones del señor Presidente. Intervención de los señores Consejeros Praderi, Martínez y Alvarez de Silva Ledesma	244	—Manifestaciones de los señores Consejeros Patocchi, Rodríguez Larreta, Alvarez de Silva Ledesma, Praderi, Viana Reyes, del señor Presidente y del señor Consejero Brun Cardoso. —Se resuelve postergar la consideración del tema, incluyéndolo en primer término de la Orden del Día de la próxima sesión. —Por moción del señor Consejero Rodríguez Larreta, se resuelve repartir entre los señores Consejeros todos los antecedentes sobre el tema	247-262
6—SOCIEDADES DE FOMENTO RURAL CONSTITUIDAS COMO SOCIEDADES ANONIMAS. —Proyecto de Ley que establece normas para su transformación en Asociaciones Civiles. —Antecedentes: Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta N° 1429 de 1976. Rep. N° 1223 y Anexo I de noviembre de 1976. —En discusión.			

- 8—VILLA DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE CANELONES.
—Proyecto de Ley por el que se eleva a la categoría de ciudad.
—Antecedentes: Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta Nº 131 de 1976. Rep. Nº 103 de noviembre de 1976.
—En discusión.
—Manifestaciones de los señores Consejeros Martínez, Laborde Bercianos y el señor Presidente.
—Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo 250
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 252
- 9—ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.).
—Proyecto de Ley que autoriza a dicho organismo, a enajenar inmuebles de su propiedad.
—Antecedentes: Comisión de Constitución y Legislación. Carpeta Nº 1257 de 1975. Rep. Nº 1132 y Anexo I de noviembre de 1976.
—En discusión.
—Exposición del señor Consejero Gaggero. Intervención de los señores Consejeros Viana Reyes, França, Praderi, Végh Villegas, Espínola, Coppetti y del señor Presidente.
—Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo 252
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 260
- 10—UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.
—Proyecto de Ley que establece una prórroga del plazo para la contratación de personal de vigilancia.
—Antecedentes: Comisión de Educación y Cultura. Carpeta Nº 135 de 1976. Rep. Nº 102 y Anexo I de noviembre de 1976.
—En discusión.
—Intervención de los señores Consejeros Brun Cardoso, Arcos Pérez, Espínola y del señor Presidente.
—Fundamento de voto de los señores Consejeros Viana Reyes, Arcos Pérez y Martínez.
—Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo 260
—Texto del Proyecto de Ley aprobado 262
- 11—SESION SECRETA.
—Oficios de la Dirección de los Servicios Administrativos, por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a dos funcionarios del Poder Legislativo.
—Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura 262
- 12—SE DA CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA 262
- 14—RECTIFICACION DE TRAMITE.
—Moción de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma para que el Proyecto relacionado con la Caja Nacional de Ahorro Postal, pase a estudio de la Comisión de Economía y Finanzas.
—Se procede de acuerdo a lo solicitado 263
- 15—SE LEVANTA LA SESION 263

1. — TEXTO DE LA CITACION

“Montevideo, noviembre 20 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 23 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Sociedades de fomento rural constituidas como sociedades anónimas. (Normas para su transformación en asociaciones civiles). (Carp. 1429/976). (Informado). (Rep. 1228 y Anexo I).

- 2º Monumento en memoria del doctor Enrique Mario Ros. (Se autoriza al Rotary Club de Minas de Corrales para proceder a su erección). (Carp. 117/976). (Informado). (Rep. 69 y Anexo I).
- 3º Villa de San Jacinto, departamento de Canelones. (Elevación a la categoría de ciudad). (Carp. 131/976). (Informado). (Rep. 103).
- 4º Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). (Autorización para enajenar inmuebles de su propiedad). (Carp. 1257/976). (Informado). (Rep. 1132 y Anexo I).
- 5º Universidad de la República. (Prórroga del plazo para la contratación de personal de vigilancia). (Carp. 135/976). (Informado). (Rep. 102 y Anexo I).
- 6º Oficios de la Dirección de los Servicios Administrativos por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:
—Una funcionaria del Poder Legislativo (Departamento 2). (Carp. 1352/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 16 de enero de 1977). (Rep. 1318 y Anexo I).
—Un funcionario del Poder Legislativo (Departamento 2). (Carp. 95/976). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 26 de diciembre de 1976). (Rep. 48).
- 7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para exonerar de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (Carp. 91/976). (Venc. plazo const.: 20 de diciembre de 1976). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 46).

LOS SECRETARIOS”

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, profesora Blanca M: Amorós de León de Dutra, doctor Mario Arcos Pérez, profesor José Carlos Brun Cardoso, doctor Marcial Bugallo, ingeniero Mario Jorge Coppetti, ingeniero Eduardo Crispo Ayala, doctor Julio C. Espínola, doctor José Francisco França, doctor Mario Gaggero, ingeniero químico Bertrand Gruss, doctor Jorge E. Laborde Bercianos, don Martín C. Martínez, doctor Willy Patocchi, ingeniero Eduardo Praderi, doctor Rafael Ravera Giuria, doctor Hamlet Reyes, contador Pedro P. Rivero, doctor Daniel Rodríguez Larreta, contador Alberto Rodríguez Marghieri, ingeniero agrónomo Jorge Seré del Campo, doctor Osvaldo Soriano, profesor José Luis Vadora Rozier, ingeniero Alejandro Végh Villegas y doctor Enrique Viana Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

“Montevideo, 23 de noviembre de 1976.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un Proyecto de Ley por el que se asignan varias partidas al Ineiso 3 - Ministerio de Defensa Nacional, Programa 1.01, destinadas a atender el funcionamiento del Paso de Frontera Fray Bentos - Puerto Unzué. (C/163/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ello derivará de los elementos de juicio que, hasta ahora, ningún señor Consejero ha tenido a la vista. Lo único que tuvimos a nuestro alcance es el informe. Puede ser que haya otros testimonios del Poder Ejecutivo. He dicho que el mensaje del Poder Ejecutivo es muy escueto. Allí se menciona algo de una referencia tal o cual; pero los demás miembros del Consejo no hemos tenido acceso a esa documentación.

Por eso he planteado algunas reservas, que el señor Consejero Praderi interpretó debidamente, recalcando que no tienen que ver con el asunto particular sino que traducen el criterio restrictivo que tengo, siempre, en principio, a decretar honores públicos. Sobre todo, porque se trata de un monumento; podría ser una placa recordatoria —hay una cierta graduación— pero aquí es un monumento nacional a una persona que actuó en una determinada localidad, dedicándose a una especialidad. Me parece un poco peligroso entrar por esa vía.

Naturalmente, que los habitantes de las localidades son benevolentes y tienen cierta predisposición a brindar homenajes a los que han actuado a su lado. Pero eso no podemos interpretarlo como un asunto que cabe resolver en función de apreciaciones locales. Se trata de un homenaje nacional.

Todo el Consejo debería saber quién es esa persona y si realmente merece un monumento nacional.

Por eso me parece bien el aplazamiento, por que creo que no sólo yo sino también otros señores Consejeros, van a necesitar esos antecedentes que no hemos tenido a la vista.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente: quiero dejar constancia de que este Proyecto no ha seguido ningún procedimiento anormal sino el corriente. Los antecedentes están en la Comisión, a disposición de todos los señores Consejeros.

Cuando los proyectos vienen informados de la Comisión no siempre se los acompaña de toda la documentación que ésta tuvo a la vista. En este caso ocurrió exactamente lo mismo.

La carpeta está en el seno de la Comisión, a disposición de todos los señores Consejeros que la integran y de todos aquellos que deseen interesarse.

Repito que cuando los Proyectos vienen al seno del Consejo no siempre se los acompaña de toda la documentación.

Esto es lo que ha ocurrido con el Proyecto que consideramos.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me parece que no cabe la moción que ha formulado el señor Consejero Praderi, señor Presidente, luego de escuchar las explicaciones del señor Consejero Rodríguez Larreta, porque, evidentemente, no creo que vaya a variar su criterio en función de que ya, por su forma de pensar, entiende que habría que hacer un estudio muy especial para brindar un homenaje de este tipo.

Entiendo, y lo ha expresado muy bien la señora Miembro Informante, el sentir de una comunidad del interior. Para ello es fundamental haber vivido o vivido en el interior y saber cómo es.

Cuando una comunidad del interior, a través de una de las instituciones más prestigiosas del medio, decide tributar un homenaje a alguien y a ello se suma la expresión del Poder Ejecutivo y el estudio de la Comisión, en este caso, cuyo informe ha brindado la señora Consejera, entiendo que de ninguna manera corresponde aplazar el tratamiento del Proyecto sino que en esta sesión debe decidirse si se aprueba o no el Proyecto que ha enviado la Comisión a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se propone la consideración de este asunto, incluyéndolo en primer término de la Orden del Día de la próxima Sesión.

(Se vota:)

—13 en 23. Afirmativa.

8. — VILLA DE SAN JACINTO, DEPARTAMENTO DE CANELONES

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: Villa de San Jacinto, departamento de Canelones (Elevación a la categoría de ciudad). (Carp. 131/76). (Informado). (Rep. 103).

(Antecedentes:)

“CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

I N F O R M E

Al Consejo de Estado:

La Intendencia Municipal de Canelones elevó al Consejo de Estado los antecedentes por medio de los cuales la Comisión de Obras y Gestiones de San Jacinto iniciará las gestiones pertinentes para que se eleve a la categoría de ciudad a la mencionada villa, así como también para que se reconozca como fecha de su fundación el día 9 de diciembre de 1876.

De los documentos agregados se desprende que en el año 1872 el agrimensor don Juan Basso, por pedido de doña María Vera realiza un proyecto de fraccionamiento, el que servirá de base para que allí se fundara un centro poblacional, proyecto concretado en realidad por el agrimensor don Manuel Larravide, en el año 1876 y en base al cual comienza la escrituración de los solares el día 9 de diciembre de 1876, según consta en escrituras otorgadas ante el Alcalde Ordinario de la villa de San Isidro, don Rafael C. Martínez.

Obran asimismo, entre los documentos agregados, fotocopias de partidas de bautismos del mes de noviembre de 1875, que corresponden a libros llevados en ese entonces en la Capilla del lugar.

Elevado a la categoría de villa por Ley Nº 11.789, de 5 de julio de 1951, San Jacinto prosiguió su ritmo ascendente, al punto de merecer en la actualidad el grado de ciudad.

La villa de San Jacinto tiene actualmente alrededor de 2.300 habitantes en la zona urbana, según los resultados del Censo de Población y Vivienda de 1975. Cuenta entre los distintos servicios, que los Organismos del Estado han instalado allí, con Agencias del Banco de Previsión Social, Banco de Seguros del Estado y Banco de la República Oriental del Uruguay, Oficina de Impuestos Directos, Policlínica de Salud Pública, escuelas, servicios de OSE y UTE, oficinas del Instituto Nacional de Colonización, Enseñanza Secundaria, plazas de deportes para el desarrollo de la cultura física y moderno estadio para la práctica del fútbol.

Es de hacer notar, asimismo, que a través del tiempo se ha visto acrecentado el movimiento integracio-

nista, contando actualmente con una planta frigorífica, la cual ocupa más de 600 operarios y una planta metalúrgica abocada a producir implementos agrícolas. Se destaca también el funcionamiento de empresas de transporte, talleres mecánicos así como muchos otros importantes comercios que sirven a la población en sus diversos aspectos, todo lo cual da una pauta del dinamismo físico, social y económico, con perspectivas de desarrollo constante que justifica la elevación de esta villa a la categoría de ciudad.

Considera vuestra Comisión, además, que es de buena política que los gobiernos se apliquen al reconocimiento de tales inquietudes populares y las apoyen, para que tantos esfuerzos, sanos y constructivos, tonifiquen los sentimientos patrióticos y conyuyen al lucimiento de las virtudes de quienes se aplican con fe y entusiasmo al afianzamiento de logros de las fuerzas vivas del país.

Corresponde destacar que la Comisión no entró al análisis de la fecha de fundación de la citada villa, por entender que su fijación puede ser históricamente controvertida.

Por último, nos cabe agregar que el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º letra c) del Acto Institucional Nº 2 —Decreto Constitucional Nº 2/976—, de 12 de junio de 1976, “presta su apoyo a la iniciativa legislativa a que se refieren las presentes actuaciones, en cuanto propician la elevación a la categoría de ciudad de la villa de San Jacinto y el reconocimiento del día 9 de diciembre de 1876 como fecha de su fundación”.

Por lo expuesto, vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 1976.

Hamlet Reyes (Miembro Informante), Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Marcial Bugallo, José Francisco França, Alejandro Végh Villegas, Osvaldo Soriano, Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elébase a la categoría de ciudad a la actual villa de San Jacinto, situada en la 14ª sección Judicial del departamento de Canelones.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de noviembre de 1976.

Hamlet Reyes (Miembro Informante), Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Marcial Bugallo, José Francisco França, Alejandro Végh Villegas, Osvaldo Soriano, Enrique Viana Reyes.

ACTUACIONES CUMPLIDAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL APARTADO a) DEL ARTICULO 4º DEL DECRETO CONSTITUCIONAL Nº 2/976

Montevideo, 28 de octubre de 1973.

Señor Presidente de la República,
Doctor Aparicio Méndez.

Tengo el honor de transcribir al señor Presidente, a sus efectos, el siguiente oficio elevado por la Comisión de Constitución y Legislación de este Cuerpo, acompañado de sus antecedentes: “Montevideo, 20 de octubre de 1976. Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes. De mi mayor consideración: En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, tengo el honor de solicitar del señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º apartado a), del Decreto Constitucional Nº 2/976, de 12 de junio de 1976, se remita a estudio del Poder Ejecutivo el pedido, ele-

vado al Consejo de Estado por la Intendencia Municipal de Canelones y pasado a esta Comisión, por el que se gestiona la elevación a la categoría de ciudad de la Villa de San Jacinto y el reconocimiento del día 9 de diciembre de 1876 como fecha de su fundación, atendiendo deseos de la Comisión de Obras y Gestiones de la citada Villa. Creo pertinente el envío de los antecedentes adjuntos a los Ministerios de Educación y Cultura e Interior. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. (Firmado) Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Presidente; Félix B. El Helou, Secretario”.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Hamlet Reyes (Presidente). Manuel María de la Bandera, Nelson Simonetti. (Secretarios).

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de noviembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º letra a) del Acto Institucional Nº 2, —Decreto Constitucional Nº 2/976—, de fecha 12 de junio de 1976, que el Poder Ejecutivo presta su apoyo a la iniciativa legislativa a que se refieren las presentes actuaciones, en cuanto propician la elevación a la categoría de ciudad de la Villa de San Jacinto y el reconocimiento del día 9 de diciembre de 1876 como fecha de su fundación.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq, Hugo Linares Brum. Consejeros”.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota.)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Este Proyecto, señor Presidente, tiene dos finalidades: una, la de declaración de ciudad, que es algo que evidentemente se puede hacer; y otra que está rigurosamente vinculada con el hecho de festejar San Jacinto su Centenario.

Con buen criterio la Comisión, frente a las divergencias de documentación histórica, obvió o evitó pronunciarse sobre la fecha, que es realmente imprecisa.

Pronuncie estas palabras a efectos de que en algún lugar, en algún día y en alguna hora del tiempo, que nuestra documentación histórica no puede precisar, se debe haber fundado la ciudad de San Jacinto. Entonces, se trata de habilitar, un poco moralmente, al pueblo de San Jacinto para que en alguna fecha, no de un rigor histórico determinado, pero sí en algún lugar del tiempo, repito, esa ciudad pueda festejar su centenario.

Creo que el Proyecto de Ley es perfecto, pero entiendo que es necesario que en Sala se amplíe un poco el panorama para que en algún momento pueda esta

localidad festejar su centenario, como lo han hecho los pueblos de Rosario, San Carlos, Sarandí del Yí y otros.

El margen de fechas oscila entre marzo de 1875 y 1876, momentos entre los cuales aparecen partidas de bautismos, escrituras públicas; pero, la fecha precisa en que el pueblo de San Jacinto empezó a funcionar como tal, necesita una investigación histórica.

Si la Ley afirma una fecha que mañana es controvertida habremos actuado con ligereza; en cambio, omitiendo un pronunciamiento sobre ese punto pero dejando constancia en Sala, en forma expresa, que el pueblo de San Jacinto se encuentra habilitado para que en algún determinado instante —que ellos fijen— festejen su centenario, habremos procedido con justicia.

Nada más.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Señor Presidente: siguiendo un poco la opinión del señor Consejero que me ha precedido en el uso de la palabra, me remito al informe del proyecto que dice que la Intendencia Municipal establece que la fecha de fundación de este pueblo es la del 9 de diciembre de 1876.

Si es así, y no hay oposición, parece ser que ésta es una fecha a tomar en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como Miembro Informante me permito señalar que este punto fue motivo de discusión en el seno de la Comisión, y se suprimió precisamente la sugerencia de fijar una fecha determinada a iniciativa del señor Consejero Végh Villegas, por cuanto los elementos de juicio que se habían aportado podían ser controvertidos históricamente. Me refiero a la fecha. En el fondo, prácticamente, puede ser que haya ocurrido un proceso fundacional análogo al sucedido con la ciudad de Montevideo, tal como lo acaba de señalar el señor Consejero Martínez.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo segundo es de orden.

Queda aprobado el Proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado.)

9. — ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (UTE)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar ahora, el asunto que figura en 4º término de la Orden del Día: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). (Autorización para enajenar inmuebles de su propiedad). (Carpeta 1257 de 1975). (Informado). Rep. 1132 y Anexo I.

Léase.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En atención a que este proyecto ha sido repartido, mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. 1132/75

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Agricultura y Pesca

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley, por el que se otorga a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas la facultad de enajenar total o parcialmente por cualquier título y modo, los inmuebles de su propiedad que fueran afectados en su oportunidad en las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

El Artículo 63 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 194/968, del 6 de febrero de 1968, dispone que los bienes inmuebles del Estado no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna sin la expresa disposición de una Ley que, al mismo tiempo, deberá indicar el destino del producido.

Por tal motivo, se solicita al Consejo de Estado, la aprobación del adjunto Proyecto de Ley, a fin de que el Ente Energético se encuentre en condiciones de proceder a las enajenaciones correspondientes.

Saludan al señor Presidente del Consejo de Estado, con la consideración más distinguida.

JUAN MARIA BORDABERRY. Adolfo Cardoso Guani. Alejandro Végh Villegas. Julio E. Aznárez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — La Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas queda facultada para enajenar, total o parcialmente por cualquier título oneroso y modo, los inmuebles de su propiedad que estén situados en las zonas de las Centrales Hidroeléctricas, sus respectivos embalses y aquellos que oportunamente fueron necesarios para la ejecución de las obras principales o complementarias.

El valor mínimo de enajenación de dichos bienes será fijado por la Comisión Nacional de Estudios Agro-económicos de la Tierra (CONEAT) cuando ellos se encuentren situados en la zona rural. Para las propiedades urbanas y suburbanas el valor mínimo, de enajenación será el fijado por la Dirección General de Catastro Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 2º — Destínase el valor total del producido de las enajenaciones a que se hace referencia en el artículo 1º, para atender parte de las erogaciones que resulten de la forestación que realiza la Administración para conservación y mantenimiento del embalse y sus riberas.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de octubre de 1975.

Adolfo Cardoso Guani. Alejandro Végh Villegas. Julio E. Aznárez.



CÁMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN INFORMACIÓN LEGISLATIVA

Expediente VÍAS N° 203496

14/09/2021

De acuerdo a lo solicitado por el señor Darwin Rampoldi, se remite copia digital siguientes documentos:

- 1- Texto de la Ley N° 2.700, de 20 de junio de 1901.
- 2- Discusión en Cámara de Representantes de la Ley N° 2.700= diario de sesiones de fecha 18 de junio de 1901.

No se dispone de tratamiento en Comisión en esa época.

- 3- Texto de la Ley N° 11.669, de 02 de junio de 1951.
- 4- Discusión en Cámara de Representantes de la Ley N° 11.669= diario de sesiones de fecha 26 de junio de 1951.

El proyecto fue considerado con moción de urgencia, por lo que no tuvo tratamiento en Comisión.

- 5- Texto de la Ley N° 11.689, de 05 de julio de 1951.
- 6- Discusión en Cámara de Representantes de la Ley N° 11.689= diario de sesiones de fecha 13 de junio de 1951.

No figuran en las carpetas 267 y 269 del año 1951 versiones taquigráficas de la Comisión de Asuntos Departamentales con su tratamiento.

- 7- Texto del Decreto-Ley N° 14.605, de 30 de noviembre de 1976.
- 8- Discusión en Consejo de Estado del Decreto-Ley N° 14.605= boletín N° 211 de fecha 23 de noviembre de 1976.

Elévase a la Dirección del Área Legislativa.

Carmen Lerena

Firm@ Digital